OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

732

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, del director de Juventud y Emancipación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del Programa Juventud Vasca Cooperante para el año 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 132/2023, de 12 de septiembre, de regulación del programa «Juventud Vasca Cooperante», para efectuar el proceso selectivo se creará una Comisión de Valoración con la composición y características establecidas. El mismo artículo 22, en el apartado 4, establece que la composición de la Comisión de Valoración se hará pública en la Resolución de Convocatoria o, en su defecto, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección de Juventud y Emancipación en el Boletín Oficial del País Vasco.

La convocatoria para el año 2026 se llevó a cabo por Resolución de 17 de diciembre de 2025, por lo que procede determinar y publicar la composición de la referida Comisión de Valoración.

A efectos de la composición de la Comisión de Valoración, la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de Euskadi ha declinado participar este año en el programa y, por tanto, no participará ningún miembro de la misma en la Comisión.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración del programa «Juventud Vasca Cooperante» para el año 2026 y hacer pública la composición de la misma, que será la siguiente:

– Oskar Longo Imatz, responsable de la Dirección de Juventud y Emancipación, nombrado por el director de Juventud y Emancipación, que ejercerá las funciones de presidente de la Comisión y dirimirá, con voto de calidad, los empates que pudieran producirse.

– Miren Saiz Alzugaray, técnica de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, nombrada por el director de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad.

– Andima Prieto de Miguel, propuesto por Consejo de la Juventud de Euskadi y nombrado por el director de Juventud y Emancipación.

– Leyre Sáinz Piñero, Tomas Aranberri Epelde, María José Martínez Ramírez, Elizabeth Zubizarreta Arruabarrena, Aurelien Christian Manga, Giovana Claudia Sánchez Zavalaga y Tiggi Jallow, como representantes propuestos por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que estén llevando a cabo programas de cooperación al desarrollo, y nombrados por el director de Juventud y Emancipación.

– Irune Urbitarte Artano, técnica de la Dirección de Juventud y Emancipación, que ejerce de secretaria, con voz y sin voto, nombrada por el director de Juventud y Emancipación.

Segundo.– Ordenar, para su general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2026.

El director de Juventud y Emancipación,
ADRIÁN LÓPEZ SARACHAGA.